



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

-

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución SGN N° 152/02, la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG, la Resolución RESCS-2024-164-AGCBA-AGMIG, el expediente EX-2025-00011426-AGCBA-DGSAL, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 3 de diciembre de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, en el marco del convenio de la Red Federal de Control Público y conforme a lo

establecido por la Resolución SGN N° 152/02, la Dirección General de Salud ha producido el Informe de Auditoría: Programa 20: “Prevención y control de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles” – Actividad 43 “Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones”. Auditoría de desempeño. Periodo 2024, en el marco de la Red Federal. Proyecto N° 3.25.18.

Que la Dirección General de Salud, mediante IF-2025-00030210-AGCBA-DGSAL, elevó el aludido proyecto de auditoría para su tratamiento ante el Colegio de Auditores Generales.

Que la Ley N° 325 aprueba las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA y la Resolución RESCS-2024-164-AGCBA-AGMIG las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA.

Que de acuerdo con el proyecto elevado, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 3 de diciembre de 2025, aprobó por unanimidad, el Informe Final: Programa 20: “Prevención y control de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles” – Actividad 43 “Normalización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones”. Auditoría de desempeño. Periodo 2024, Proyecto N° 3.25.18, con informe ejecutivo, en el marco de la Red Federal, para su presentación ante la Sindicatura General de la Nación, de acuerdo a la presente.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, en el marco del Convenio Red Federal de Control Público, el Informe Final de Auditoría denominado: Programa 20: “Prevención y control de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles” – Actividad 43 “Normalización,

Suministro y Supervisión de Vacunaciones”. Auditoria de desempeño. Periodo 2024, en el marco de la Red Federal. Proyecto N° 3.25.18, con Informe Ejecutivo, conforme IF-2025-00030299-AGCBA-DTACO

ARTÍCULO 2º: Publíquese el informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría General.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Planificación, a los efectos que correspondan, archívese.